



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 026 /

COPIAPÓ, 19 ABR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta FNDR N°44 del 15 de julio de 2020; en la Resolución Exenta CORE N°01 del 18 de enero de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y el Servicio Local de Educación Pública del Huasco, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Conservación Escuela y Liceos Provincia del Huasco**", código BIP 40016502, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°44 del 15 de julio de 2020.

2.- Que, a través del Memo N°240 del 07 de abril de 2022, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional se solicita la modificación a los montos del proyecto incrementado el ítem consultorías, modificando el monto total, en atención a las facultades conferidas al Gobernador Regional en la Resolución Exenta CORE N°01 del 18 de enero de 2022.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N°44 del 15 de julio de 2020, acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONSERVACIÓN ESCUELA Y LICEOS PROVINCIA DEL HUASCO Código BIP 40016502				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	7.000.-
		002	Consultorías	57.590.-
		004	Obras Civiles	3.451.812.-
TOTAL M\$				3.516.402.-

DEBE DECIR:

**CONSERVACIÓN ESCUELA Y LICEOS PROVINCIA DEL HUASCO
Código BIP 40016502**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	7.000.-
		002	Consultorías	88.010.-
		004	Obras Civiles	3.451.812.-
TOTAL M\$				3.546.822.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001,002 y 004, del presupuesto vigente FNDR año 2022, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Servicio Local de Educación Huasco
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Oficina Partes
- MVC/MSA/WPSZ/MIC/CZB/czb